



EXP 435943/25

"RODRIGUEZ CESAR ARIEL, ALANIZ BEATRIZ DEL CARMEN S/PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA - TRÁMITE ORAL"

OFICIO: OFICIO 31237410/26

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N°1 de la ciudad de Concarán, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Juez, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: **"EXP 435943/25 | RODRIGUEZ CESAR ARIEL, ALANIZ BEATRIZ DEL CARMEN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - TRÁMITE ORAL"**, cita y emplaza por quince días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado sobre calle Güemes S/N, esquina Ex Ruta Prov. N°1 S/N, de la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, Partido Estanzuela, Provincia de San Luis y que se encuentra individualizado según plano de mensura a los efectos de tramitar el título de propiedad por prescripción adquisitiva confeccionado por el Agrimensor Carlos A. Cuvertino, Mat. Prof. 317 CASL y registrado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales el 21 de noviembre de 2024, bajo el número 4/100/24, como parcela N° "5". Dicha parcela se encuentra empadronada bajo el N° 330103 de la Receptoría Tilisarao (11) figurando a nombre de la Municipalidad De Villa Del Carmen con una superficie total de 8865,50m², y es afectada parcialmente por la presente mensura en 340,87m². El inmueble carece de inscripción de dominio. Son sus medidas, superficie y linderos los siguientes: Mide: desde el punto "1" al punto "2", 10,00m; desde el punto "2" al punto "3", 5,66m; desde el punto "3" al punto "4", 20,56m; desde el punto "4" al punto "5", 14,40m; y desde el punto "5" al punto "1", 24.61m; lo que hace una superficie total de trescientos cuarenta con ochenta y siete metros cuadrados (340,87 m²).

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

Linda: al Norte, con calle Güemes; al Sur, con padrón 330103 de la receptoría Tilisarao figurando a nombre de Municipalidad de Villa Del Carmen; al Este, con calle Ex Ruta N°1 (c/pav); y al Oeste, con padrón 330103 de la receptoría Tilisarao figurando a nombre de Municipalidad de Villa Del Carmen. Bajo apercibimiento de ley.

Concarán, San Luis, 03 de Septiembre de 2026.-

Firmada digitalmente por la **Dra. Cuevas Rosana – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.-